

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS A FEROLDAN REGLAMENTO PARA LA <u>INSCRIPCION Y ELECCION</u> DE MIEMBROS PARA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y COMITÉ DE APELACIONES.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Roldan Logistica – FEROLDAN en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La elección de los miembros de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones para el período 2023 – 2025, procurará recaer sobre los asociados que muestren un genuino interés, compromiso de trabajo y conocimientos en el desarrollo del objeto social de nuestro Fondo de Empelados,

#### **RESUELVE:**

Que para esta siguiente elección de los miembros a Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, en atención con lo contemplado en el Estatuto vigente y en el desarrollo del orden del día de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 25 de marzo del presente año, se utilice el método **UNINOMINAL** y/o **NOMINACIONES.** 

En el método UNINOMINAL los candidatos para integrar los cuerpos de administración y control serán presentados y respaldados por mínimo dos (2) asociados hábiles a una comisión de nominaciones, para que esta elabore una lista única con no menos de diez aspirantes para Junta Directiva, seis aspirantes para Comité de Control Social y cuatro aspirantes para el Comité de Apelaciones.

#### 1. COMISION DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS

La Comisión de Nominaciones y Escrutinios estará conformada por mínimo tres (3) asociados, nombrados previamente por la Junta Directiva, uno de los cuales será deberá ser integrante del Comité de Control Social CCS.

#### 2. PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION

- a. La inscripción se efectuará mediante el diligenciamiento del formato diseñado para el efecto y enviado previamente vía correo electrónico mediante Circulares Informativas a los asociados y/o publicado en la página de FEROLDAN, y adjunto a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Delegados.
- b. El formato de inscripción deberá ser firmado por el aspirante que se está inscribiendo y por dos (2) asociados hábiles que lo propongan, respalden y apoyen.
- c. El formato de inscripción, debidamente diligenciado se hará llegar a las oficinas de FEROLDAN o escaneado vía correo electrónico a <u>feroldan4@roldanlogistica.com</u> a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, hasta las 4:30 pm del viernes 17 de marzo de 2023; sin excluir la posibilidad que, en caso de no completar los cupos ofrecidos, del seno de la asamblea surjan nuevos postulados.

#### 3. LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS

La Comisión de Nominaciones y Escrutinios presentará a la Asamblea General Ordinaria una lista que contenga los nombres de los candidatos inscritos para:

Junta Directiva, hasta un máximo de veinte (20) inscritos, Comité de Control Social, hasta un máximo de doce (12) inscritos, Comité de Apelaciones, hasta un máximo de ocho (8) inscritos, previa verificación del cumplimiento de requisitos señalados en el Estatuto vigente para postularse

a estos organismos. Solo quienes los reúnan, serán admitidos como postulados para esta elección por la Asamblea.

- a. En caso de no completarse los cupos de inscripción para cada uno de los diferentes organismos (numero de cupos disponibles, **menor número de inscritos**) dentro del plazo determinado, se ratificará el nombramiento por Asamblea de los inscritos previa verificación de cumplimiento de requisitos de Estatuto y se elegirán por mayoría del seno de esta, los que hagan falta.
- b. En caso de completarse los cupos de inscripción para cada uno de los diferentes organismos (numero de cupos disponibles, **igual inscritos**) dentro del plazo determinado, y previa verificación de cumplimiento de requisitos de Estatuto, se llevará para ratificación de Asamblea.
- c. En caso de no completarse los cupos de inscripción para cada uno de los diferentes organismos (numero de cupos disponibles, **mayor número de inscritos**) dentro del plazo determinado, la administración dispondrá lo necesario para realizar proceso de elecciones, según lo dispone el Estatuto vigente.
- d. Para ser electo miembro de la Junta Directiva, del Comité de Control Social o del Comité de Apelaciones, es imprescindible que el candidato esté comunicado en tiempo presente en la Asamblea.

## 4. VOTACION PARA ELEGIR

- a. Una vez leída la lista, el Presidente de la Asamblea luego de verificar el quorum, abrirá la votación para elegir.
- b. Las votaciones deben ser secretas y mediante papeleta o tarjeta escrita o medio virtual, en la cual cada elector vota hasta por tantas personas o renglones como sea necesario elegir.
- c. Los nombres de los candidatos por los cuales vota cada elector deben ser escogidos únicamente de la lista definitiva de nominados.

#### **5. ESCRUTINIO DE VOTOS**

- a. El conteo de los votos será verificado y validado por la Comisión de Nominaciones y Escrutinios, nombrada previamente.
- b. Los asociados que resulten electos son aquellos asociados que obtengan el mayor número de votos en orden descendente hasta el número de cargos o renglones en elección. Los empates, si se presentan, se resolverán en favor del asociado con mayor antigüedad de afiliación a FEROLDAN y en caso de persistir el empate se dejará al azar.
- c. Los postulados que no reciban votos no clasificaran para el nombramiento.
- d. Una vez finalizado el escrutinio, la comisión designada para este propósito elaborará y firmará un Acta con los resultados finales, la cual será leída ante la Asamblea General.

## 6. JURAMENTO DE LOS INTEGRANTES NOMBRADOS.

El Presidente de la Asamblea o la Gerencia tomará el juramento a los nuevos miembros a posesionarse.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

Original firmado
OSCAR ANDRES BEDOYA G
Presidente Junta Directiva

Original firmado
CLARA LUCIA ORTEGA S
Secretaria(e) Junta Directiva